Entorno SOCIAL

Salud

En esta página:

Bio Bac, Inmunobiol y otros

Manuel Amarilla es abogado y presidente de European Pharmaceutical Law Group.

Bio Bac, Inmunobiol y otros

Desgraciadamente, casos como Lipobay, dializadores de Baxter, Sibutramina y ahora Bio Bac y otros, que seguirán, ponen en evidencia que la industria farmacéutica, las agencias de evaluación de medicamentos, los profesionales sanitarios (médicos, farmacéuticos, etc.) y los ciudadanos, deben modificar y regenerar una relación terapéutica que ya no funciona correctamente en estos comienzos del siglo XXI. Han pasado los tiempos del paternalismo respecto del medicamento y su consideración milagrosa. Éstos tienen grandes propiedades curativas, pero es mejor que nos demos cuenta con realismo que también originan graves efectos secundarios y en bastantes ocasiones originan la muerte.

A título de ejemplo, en 1997, en Estados Unidos, un estudio al respecto reconocía que la comercialización irresponsable de medicamentos causaba hasta 16 millones de casos anuales de daños imputables a fármacos, de los cuales un millón de personas morían. Lamentablemente, Bio Bac no será mas que un eslabón en este continuo peregrinar de los medicamentos y productos de todo tipo relacionados con posibles virtudes terapéuticas que nos asolan, y que algunos aceptan con una fe ciega. De todas formas, siempre ocurre lo mismo, en situaciones parecidas no llegamos a saber cuál es la verdad, la media verdad o nada parecido a la verdad.

Analizando fríamente el tema Bio Bac, nos damos cuenta enseguida de los oscuros intereses que pueden concurrir en los diferentes agentes que intervienen y, por supuesto, de las nada claras actuaciones de los mismos. Ello, a pesar de sus manifestaciones en sentido afirmativo. El Ministerio de Sanidad y la Agencia Española del Medicamento, como en otras ocasiones anteriores, nos han demostrado que la farmacovigilancia y la inspección no funcionan para garantizar con efectividad la salud de los ciudadanos. Es increíble justificar una actuación, tan poco clara y diligente, cuando por lo menos tenían constancia del problema desde abril del año 2000, y sólo han actuado 30 meses, aunque también con algunos interrogantes en su proceder, demostrando su total incapacidad para solucionar asuntos como éste con mayor celeridad y transparencia.

Las agencias de evaluación de medicamentos deben responder de sus actos y errores que afecten a la

salud de la población, y no limitarse a retirar un medicamento o producto como Bio Bac, aunque resulte inocuo o, en su caso, produzca efectos adversos graves. En este supuesto, no está además claro por qué no se ha permitido su registro como medicamento y a quién ha beneficiado su no legalización, si es que posee virtudes curativas o terapéuticas.

Es un hecho objetivo que las condiciones de fabricación de Bio Bac no pueden justificarse de forma alguna y, desde luego, la ignorancia de la Ley alegada por los médicos y farmacéuticos implicados tampoco. La normativa referente a fórmulas magistrales, aunque anticuada, es clara. Una fórmula magistral sólo está permitida para un paciente concreto, en un supuesto aislado, y no como se pretende habitualmente para toda la población. Algún colegio de médicos tampoco ha estado muy afortunado en sus comentarios en este sentido, teniendo que velar más por que la ley y sus códigos de ética se cumplan. El ciudadano debe evolucionar hacia la correcta utilización de fármacos o productos como Bio Bac, pues también es responsable de las consecuencias de sus actos.

En definitiva, es lamentable, pero casos así nos advierten seriamente y sin demagogia alguna, que la eficacia y seguridad de los medicamentos, terapias naturales y alimentos, no está resuelta y pueden lesionar gravemente nuestra salud. Mejor será que estemos más alerta para ver objetivamente cuál es la verdadera evolución de estas cuestiones y no esperemos que la solución nos venga siempre del cielo, para los creyentes o de los agentes relacionados para los incrédulos, por lo menos hasta que la Ley diferencie y regule suficientemente las actividades parafarmacéuticas y sanitarias en general.